



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 30 de Enero, 2006

Número 12

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	10
<i>Servicio Público de Empleo Estatal: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete</i>	12

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Gerencia y de la Zona 7.ª de La Roda</i>	13
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Carcelén, Chinchilla, Hellín, Madrigueras, Ontur, Villalgordo del Júcar y Villarrobledo</i>	18
<i>Mancomunidad de Municipios "Mancha del Júcar": Anuncio</i>	26

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edicto de la Sala de lo Social</i>	27
<i>Juzgado de lo Social: Número 1 de Albacete</i>	27
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Número 1 de Almansa y número 1 de Hellín</i>	28

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>
029403101441	I. CONSTANTINA	X4161807A	ALICANTE	20.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403131462	V. BAÑULS	07219128	ALICANTE	13.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403193923	R. ROVIRA	21401109	ALICANTE	25.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403183590	J. BORONAD	21459532	ALICANTE	16.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403188496	J. MARTINEZ	39299009	ALICANTE	16.10.2005	140,00		RD 13/92	048
029403122493	E. REQUENA	21495206	CAMPELLO	10.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403131036	P. FERRIZ	21994634	ELCHE	02.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403085774	A. TORRES	74153867	ELCHE	08.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052
029402987794	C. MASSO	74227951	ELCHE	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043858280	D. CAMPELLO	21934748	TORRELLANO ELCHE	14.10.2005	150,00		RD 13/92	094.2
020403184843	S. GARCIA	21479683	GUARDAMAR SEGURA	11.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403053323	B. GOMEZ	34806022	ORIHUELA	15.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403174291	J. DIAZ	21435929	SANTA POLA	15.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043823070	VERGAPER SL	B02176121	ABENGIBRE	09.08.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043847130	C. MARMOLEJO	X3895379F	ALBACETE	13.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403131486	C. MARMOLEJO	X3895379F	ALBACETE	13.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043837664	J. NARVAEZ	X4326683S	ALBACETE	22.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043837676	J. NARVAEZ	X4326683S	ALBACETE	22.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403187212	M. MARTINEZ	05142060	ALBACETE	27.10.2005	200,00		RD 13/92	052
020043794124	J. PAGAN	05193326	ALBACETE	26.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043859520	D. MORCILLO	07561817	ALBACETE	20.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020043775191	L. FERNANDEZ	07565955	ALBACETE	13.09.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403138584	L. FERNANDEZ	07565955	ALBACETE	13.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020043775208	L. FERNANDEZ	07565955	ALBACETE	13.09.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
029402934820	E. TORRENS	10874156	ALBACETE	19.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402934770	F. MARTINEZ	21477308	ALBACETE	03.05.2005	200,00		RD 13/92	052
020043850541	R. GIGANTO	33515234	ALBACETE	02.10.2005	600,00	2	RD 13/92	020.1
020043827828	A. ABIA	44377759	ALBACETE	11.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043806072	A. JIMENEZ	44388259	ALBACETE	30.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043837123	M. CARMONA	44390163	ALBACETE	02.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403139679	C. SCASSO	44390986	ALBACETE	10.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403188265	J. CODES	44391965	ALBACETE	10.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043836647	M. CALVO	44393356	ALBACETE	08.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043847268	J. RUMBO	44399939	ALBACETE	23.09.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020403168412	P. PEREZ	47052082	ALBACETE	26.10.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043902164	F. NIETO	47055930	ALBACETE	20.09.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043691785	J. ORTIZ	47058371	ALBACETE	29.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043915377	P. TEMPLADO	47060429	ALBACETE	21.10.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043827440	E. RUBIO	47063776	ALBACETE	20.10.2005	150,00		RD 13/92	143.1
020043808287	J. AVENDAÑO	47068157	ALBACETE	10.07.2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
020043837184	D. RODRIGUEZ	47077105	ALBACETE	19.10.2005	150,00		RD 13/92	084.1
020043851284	D. QUIÑONES	47080896	ALBACETE	02.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020043900854	G. SORIANO	47095487	ALBACETE	23.09.2005	150,00		RD 13/92	118.1
020403124998	A. VICENTE	52686048	ALBACETE	24.09.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043900234	P. HERNANDEZ	07563811	POZO CAÑADA	23.09.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043827452	J. SACEDES	47089428	POZO CAÑADA	22.10.2005	150,00		RD 13/92	118.1
020043890502	J. GARCIA	05013043	HELLIN	08.06.2005	150,00		RD 2.822/98	032.3
020043793971	F. RUBIO	52752789	HELLIN	17.09.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043612769	J. GARCIA	53144496	HELLIN	28.05.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043338120	A. AMADOR	53146523	HELLIN	25.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043801487	L. BAQUERO	53146662	HELLIN	05.06.2005	600,00	2	RD 13/92	020.1
020043801876	A. AUÑON	53147817	HELLIN	11.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043832253	R. MELLINAS	05169444	ISSO HELLIN	01.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>
020043832101	A. NAVARRO	53140219	NAVA DE CAMPANA	10.09.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
020043891993	M. FARIS	X4842224B	TOBARRA	04.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043802066	L. SANCHEZ	53147732	TOBARRA	24.05.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020403190624	J. FERNANDEZ	05100165	VILLAMALEA	19.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043484792	D. CLEMENTE	47082873	VILLARROBLEDO	09.07.2005	Pagado		RDL 8/2004	003.A
020043776262	F. SALINAS	34855109	EL ALQUIAN	14.07.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
020403184570	J. VILLARROYA	00129614	AGUADULCE	04.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403069124	G. HIDALGO	38148695	BARCELONA	14.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043844450	G. ALVAREZ	77781560	BARCELONA	25.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020403155193	F. CORTES	36558342	CASTELLDEFELS	01.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403186360	M. CAUS	39315627	MANRESA	08.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043902061	M. BARRUFET	34750895	SABADELL	23.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403186130	V. VERA	X3359127T	VILAFRANCA PENEDES	05.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403174515	E. LOPEZ	37261363	VILASSAR DE MAR	16.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403127926	P. VEAMURGUIA	22736781	BARAKALDO	06.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403160176	A. GONZALEZ	34958686	ABEGONDO	02.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403047128	F. BOYERO	05699449	CIUDAD REAL	29.07.2005	380,00	1	RD 13/92	050
020043779640	M. DELGADO	70708968	LA SOLANA	31.07.2005	150,00		RD 2.822/98	025.1
020403068119	J. SANZ	05903085	PUERTOLLANO	01.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020043807830	J. ALVAREZ	70637284	VALDEPEÑAS	08.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020043841928	J. MUÑOZ	05155831	MONCOFA	11.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020403172695	A. LOPEZ	04572167	CUENCA	13.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020043789785	A. BJIJ	X3933326G	VILLALPARDO	27.06.2005	150,00		RD 2.822/98	019.1
020043899591	M. SANCHEZ	24273782	CAJAR	25.08.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403124743	P. CASTELLANOS	76439635	GRANADA	06.09.2005	140,00		RD 13/92	048
029043478660	M. ET TEHAMY	X1297688M	TORRENUOVA	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403174539	J. BLAZQUEZ	03127897	AZUQUECA HENARES	16.10.2005	140,00		RD 13/92	048
029403101015	C. HERRERA		TORREJON DEL REY	26.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043843780	F. GARCIA	26492260	HORNOS DE SEGURA	04.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043844103	A. FADILI	X2487036T	MARTOS	13.10.2005	150,00		RD 13/92	046.1
020043843550	E. FERNANDEZ	26419043	SANTIAGO PONTONES	03.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
029402987745	D. ESTEBANEZ	08999443	ALCALA DE HENARES	22.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403174138	I. SANCHEZ	09021686	ALCALA DE HENARES	12.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403142885	A. LEBRON	09038288	ALCALA DE HENARES	22.09.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403078290	A. VILELLA	21511697	ALCOBENDAS	19.04.2005	140,00		RD 13/92	048
029403095866	S. SANCHEZ	02635026	ARGANDA	01.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403067139	J. HUELAMO	52343289	COSLADA	24.06.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403161053	M. PALLARES	50068361	DAGANZO DE ARRIBA	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403142617	T. SANZ	05417335	EL ESCORIAL	27.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403114476	E. QUILON	49019861	FUENLABRADA	23.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403055277	D. MARTIN	50090051	FUENLABRADA	13.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020403083194	J. PULPON	00330577	GETAFE	23.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403104940	J. PAREDES	08696474	GETAFE	05.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403174369	J. GRAU	51568487	LAS ROZAS MADRID	15.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403174527	J. GARCIA	X2730386X	LEGANES	16.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020402999442	F. RAZOLA	01891594	LEGANES	18.04.2005	140,00		RD 13/92	048
029402933700	DESTELLO E							
	IMAGEN SL	B81260085	MADRID	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402988798	TODO ELEC SL	B81524787	MADRID	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402923354	ADEENE IMPORT							
	EXPORT SL	B82129222	MADRID	15.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402997787	DEVINCO EUROPA							
	DOS MIL SL	B96763990	MADRID	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403195567	W. ANDO	X0345725N	MADRID	26.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403176081	P. VENEV	X4165806T	MADRID	17.09.2005	140,00		RD 13/92	048
029403068462	J. HINOJOSA	X4178298A	MADRID	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043836179	J. CALDERON	X4412017L	MADRID	15.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403155624	A. AUANCELA	X4486468L	MADRID	22.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403137683	M. VILLEGAS	00806456	MADRID	10.09.2005	140,00		RD 13/92	048
029402999516	A. MARTINEZ	01814219	MADRID	05.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403183504	A. MANTAS	01827153	MADRID	15.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403163888	B. SANCHEZ	01912656	MADRID	07.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403127057	A. GARCIA	01936555	MADRID	28.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403186712	C. HERNANDEZ	02080777	MADRID	17.10.2005	200,00	1	RD 13/92	048
029403100941	A. CEDILLO	02089148	MADRID	20.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>
020403167780	I. DE LA PARRA	02540168	MADRID	06.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403185963	E. CORDERO	02619861	MADRID	30.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020043839776	A. BUENDIA	04546435	MADRID	26.09.2005	70,00		RD 13/92	101.1
020403188733	F. BUSTOS	06197643	MADRID	18.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403119486	F. GALLO	11798731	MADRID	05.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403188551	J. AGUILERA	15887106	MADRID	16.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403193893	J. RIOS	16483055	MADRID	25.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403069460	P. CAÑELLAS	25411917	MADRID	15.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020402994389	J. CORTELL	48313410	MADRID	22.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403121997	M. SALVADOR	50196377	MADRID	01.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043807489	A. RUIZ	50700018	MADRID	03.07.2005	90,00		RD 13/92	118.1
020403182895	J. JIMENO	50834420	MADRID	07.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403091749	D. PELAEZ	50869651	MADRID	13.06.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403174114	R. ARRANZ	51327388	MADRID	12.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403093229	C. LAGUNA	51375095	MADRID	07.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403060212	A. GONZALEZ	51385191	MADRID	19.04.2005	140,00		RD 13/92	048
029402933440	M. PASCUAL	51395025	MADRID	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043838899	J. CLAVERIAS	51885275	MADRID	21.10.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020403184387	J. APOLO	51898201	MADRID	02.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403189002	A. SANCHEZ	74303076	MADRID	24.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403094726	A. ALMOGUERA	06234490	MAJADAHONDA	22.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020043478720	A. CUESTA	00834887	MORATA TAJUÑA	03.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403124688	P. LEON	X3773062G	MOSTOLES	06.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403139450	S. HERRANZ	02841963	MOSTOLES	04.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043836891	M. ROMERO	47524043	MOSTOLES	16.08.2005	150,00		RD 2.822/98	049.4
020043787697	J. JIMENEZ	52893286	MOSTOLES	29.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043775701	I. LLENA	52999388	POZUELO ALARCON	16.08.2005	90,00		RD 13/92	151.2
020403069094	E. PRIETO	50719449	SAN AGUSTIN GUAD.	14.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020403188563	M. SANCHEZ	02248836	SAN FERNANDO HEN.	16.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020043847104	C. PINO	51663894	SAN FERNANDO HEN.	07.10.2005	90,00		RD 13/92	154
020403152647	J. DE HITTA	50152050	S. SEBASTIAN REYES	14.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403187029	E. ORTEGA	51822587	S. SEBASTIAN REYES	24.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403116709	S. ESCOLAR	53018176	TORREJON DE ARDOZ	24.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403126399	A. MARIJUAN	53019570	TORREJON DE ARDOZ	19.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403137233	A. RUIZ	52125602	VALDEMORO	07.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403190466	J. MARULANDA	X3967979L	VILLANUEVA PARD.	17.10.2005	200,00	1	RD 13/92	048
020403131334	J. DIAZ	01343796	VILLANUEVA PARD.	06.10.2005	200,00		RD 13/92	052
020043777163	M. PASTOR	33407647	MALAGA	28.09.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020403100428	D. MARTINEZ							
	MARTINEZ	53143337	ALCANTARILLA	10.06.2005	200,00		RD 13/92	052
020043818906	H. EL HASSANA OUI	X3116123Z	LA ALGAIDA	27.08.2005	70,00		RD 13/92	106.2
020043838164	J. CABRERA	77520502	BENIEL	22.09.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043902103	J. MORENO	53147378	CALASPARRA	16.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
029403079400	CONSTRUCCIONES							
	ISIMAN CART	B30749709	CARTAGENA	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403173390	L. CHACHA	X4353697G	CARTAGENA	29.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020043800483	P. ROMERO	22893014	CARTAGENA	20.05.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
029403054414	P. GARRE	22939869	CARTAGENA	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402924887	M. BALANZA	22954003	CARTAGENA	28.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403188836	F. GIL	22962529	CARTAGENA	20.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403193467	M. CELDRAN	22987988	CARTAGENA	14.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403145280	J. IÑIGUEZ	22997370	CARTAGENA	27.07.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403118240	R. RUIZ	77504793	CARTAGENA	21.08.2005	380,00	1	RD 13/92	052
020402988110	A. GARCIA	22957464	EL ALGAR CARTAG.	16.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020043484482	M. CEREZUELA	22944763	LOS MATEOS CARTAG.	06.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029402987964	RICHI AUTOS							
	ELEGANCE SL	B30743074	POZO ESTRECHO CAR.	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403079850	M. UREÑA	22954976	VISTA ALEGRE CART.	16.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403177498	J. SANCHEZ	48476925	CIEZA	03.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020043830219	L. ZVAVAGA	X4866038C	JUMILLA	12.10.2005	150,00		RD 13/92	003.1
020043837550	J. MORENO	05057454	JUMILLA	04.09.2005	Pagado	1	RD 13/92	020.1
020043890708	A. MALDONADO	48540440	MULA	24.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403143385	F. MUNAR	27465137	MURCIA	02.10.2005	200,00		RD 13/92	048
029403053318	P. POZA	34815328	MURCIA	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403168382	V. CASCALES	48391000	MURCIA	26.10.2005	140,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>
020403088702	R. PEREZ	74317053	MURCIA	30.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020403186219	J. GUEVARA	X5199198W	JAVALI NUEVO	07.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403143312	N. ALARCON	48496119	LLANO DE BRUJAS	30.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403186890	V. MARIN	74308357	LOS DOLORES	22.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403187984	A. PEREZ	34800217	PUENTE TOCINOS	03.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020043899372	M. AMADOR	52386035	SANTIAGO DE LA RIB.	12.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043816727	A. EL HAOURI	X1348006E	SANTIAGO EL MAYOR	09.07.2005	450,00		RD 2.822/98	010.1
020043832848	R. NICOLAS	48480878	TORREAGUERA	19.10.2005	150,00		RD 13/92	018.2
029402988180	J. SOTOMAYOR	27425704	ZARANDONA	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403120543	M. CANDELA	22450889	YECLA	21.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020043774370	A. PEREZ	29071002	YECLA	18.06.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403176743	J. PUCHE	29075057	YECLA	21.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403130706	J. MARTINEZ	48468049	YECLA	22.08.2005	200,00		RD 13/92	050
020043805729	S. LOPEZ	48470800	YECLA	22.07.2005	90,00		RD 13/92	167
029402923482	J. MHIMDANE	X3211569X	VILLAFRANCA	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403192955	J. PRADO	10824074	GIJON	09.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043670769	J. PEREZ	13760323	SANTANDER	23.05.2005	90,00		RD 13/92	130.1
020043777783	J. BORJAS	28302186	CORIA DEL RIO	06.03.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
020043635253	C. CROITORU	X2665130M	SEVILLA	18.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043842921	F. MUÑOZ	28827228	SEVILLA	14.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020403167808	F. ZALDUA	15887027	SAN SEBASTIAN	06.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020043785640	REFRIGERAC. CASAS RAMON S.	B43393636	REUS	30.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043807040	J. FRANCO	39738492	ROQUETES	28.07.2005	60,00		RD 13/92	036.1
020043899323	G. COMES	47767276	TORREDEMBARRA	24.07.2005	60,00		RD 2.822/98	032.1
020043912730	V. DIAZ	52658389	BURJASOT	19.09.2005	150,00		RD 2.822/98	032.3
020043777837	I. FETTI	X3197801L	CANALS	18.10.2005	150,00		RD 13/92	106.2
020043816594	A. BRATU	X3482234B	CARCAIXENT	20.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043816326	A. BRATU	X3482234B	CATADAU	07.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
020043789207	B. BACHIRI	X2976348X	GANDIA	02.10.2005	150,00		RD 13/92	072.1
020403143683	M. VASILE	X3256672X	GANDIA	16.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403046811	A. GARCIA	19975066	GANDIA	25.07.2005	200,00		RD 13/92	050
020403194083	T. GOMEZ PIMPOLLO	19994366	GANDIA	27.10.2005	450,00	1	RD 13/92	052
020403104215	J. GARCIA	19090830	GILET	09.09.2005	140,00		RD 13/92	050
020402986940	R. CERRADA	51912174	JATIVA	20.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043847013	L. MOLINA	X3674715M	MASSAMAGRELL	23.09.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043773364	V. PEREZ	22690691	MISLATA	02.06.2005	90,00		RD 13/92	154
020043845879	J. GONZALEZ	20016989	OLIVA	21.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043846460	J. GONZALEZ	20016989	OLIVA	21.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043855125	M. MORENO	75105512	ONTENIENTE	24.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020043847451	M. ORTIZ	53099992	PICANYA	21.10.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020043777199	V. AGUADO	22676715	PICASENT	13.10.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020403183929	M. MOLINA	45798012	PUZOL	23.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020043773947	J. VAZQUEZ	52743892	TORRENT	19.10.2005	10,00		RD 772/97	001.4
029402933323	J. SANCHEZ	19890100	VALENCIA	15.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403139424	I. LLEO	22547337	VALENCIA	04.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403190399	J. AYALA	22555311	VALENCIA	17.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020043794756	J. GALERA	24356276	VALENCIA	11.09.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043848297	J. ESTELLES	24387880	VALENCIA	23.10.2005	60,00		RD 13/92	009.1
020403103211	J. CELADA	52743846	VALENCIA	18.07.2005	300,00	1	RD 13/92	050
020043904835	C. MARQUEZ	53055787	VALENCIA	26.10.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020043815371	D. LAZAR	X4091898Z	XATIVA	30.05.2005	Pagado		RDL 8/2004	003.A
020043773649	A. PARDILLOS	20409317	XATIVA	06.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043639234	C. MUTI	X3780917Q	NAVA DEL REY	22.07.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403139357	J. GONZALEZ	16270347	VITORIA GASTEIZ	03.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403155673	F. ESTESO	52369541	ZARAGOZA	22.10.2005	200,00		RD 13/92	048

Albacete, 5 de enero de 2006.—El Secretario General Subdeleg. Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•768•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican,

instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>
020403205536	J. BOSCH	21433206	PLAYA DE SAN JUAN	03.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043908646	F. CONTRERAS	26419794	ALMORADI	07.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403170613	G. MANZANO	11959669	BENIDORM	01.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403197680	V. VALENZUELA	48301533	BENIDORM	11.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403158406	F. QUINTANA	48325624	BENIDORM	30.09.2005	140,00		RD 13/92	048
029403161632	A. AVILES	X2277050G	ELCHE	21.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403197523	C. GIMENEZ	22106559	ELDA	05.12.2005	400,00		RDL 339/90	072.3
020043905852	PERFECT DIGITAL SL	B53103701	PETREER	04.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
029402948545	CENTRO CLINICO DR. MORAN SL	B53104212	PETREER	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029043787814	ANA VIVO PRO- MOCIONES SLU	B02314235	ALBACETE	02.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043906029	R. DUMITRU	X6747159V	ALBACETE	07.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043900891	S. HAIDARA	X6825867L	ALBACETE	24.10.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043861022	V. MORENO	03865674	ALBACETE	16.11.2005	150,00		RD 2.822/98	019.1
020043694841	M. PEREZ	07556904	ALBACETE	10.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043876360	J. JIMENEZ	19891635	ALBACETE	19.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403144006	S. NAVARRO	33461532	ALBACETE	09.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043824293	J. CORTES	41738446	ALBACETE	17.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043858771	L. BERMUDEZ	44387696	ALBACETE	27.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043876270	M. MARTINEZ	47092612	ALBACETE	19.10.2005	310,00		RD 772/97	001.2
020043683624	M. MARTINEZ	47092612	ALBACETE	19.10.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043824300	J. GOMEZ	50478387	ALBACETE	17.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043877510	A. MARTINEZ	53145848	ALBACETE	31.10.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043916140	A. TOBOSO	74499093	ALBACETE	19.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029403173919	M. CORTES	39848517	ALCARAZ	02.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020043823124	M. IRANZO	47080957	CASAS IBAÑEZ	20.11.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
020043823112	C. PEREZ	74505348	CASAS IBAÑEZ	19.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043844255	VITRANSA SL	B02151769	HELLIN	24.10.2005	60,00		RD 2.822/98	046.3
029043850561	W. GARCIA	X3673365N	HELLIN	12.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020043850905	J. AGUAS	X4693257S	HELLIN	23.10.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043834602	J. JUAREZ	52759345	HELLIN	06.11.2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
020043834596	R. MARTINEZ	53146027	HELLIN	06.11.2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
020043832770	S. MORCILLO	74459064	CAÑADA DE AGRA	08.10.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043788987	KENOZ SL	B02371086	LA RODA	08.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029043902410	A. ORTIZ	47067713	LA RODA	08.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020043912133	A. PEREZ	77582540	LA RODA	17.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043910434	S. DE LA CRUZ	X5651730D	MADRIGUERAS	22.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043910422	S. DE LA CRUZ	X5651730D	MADRIGUERAS	22.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043878617	R. REINOSA	47081580	OSSA DE MONTIEL	11.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403144468	C. FERNANDEZ	52756818	TOBARRA	19.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403205329	P. GALINDO	05158389	VILLARROBLEDO	31.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043817239	D. SANCHEZ	74512696	VILLARROBLEDO	08.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043809450	P. SALAS	75215434	HUERCAL OVERA	27.09.2005	90,00		RD 2.822/98	049.1
020043909407	E. FERNANDEZ	26149889	BARCELONA	11.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043908919	E. FERNANDEZ	26149889	BARCELONA	11.11.2005	450,00		RD 2.822/98	010.1
020043908713	J. ZOYO	43694510	BARCELONA	07.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043855344	D. AZNAR	46553667	ESPLUGUES DE LLOB.	25.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403202511	F. ESPEJO	29060710	MERIDA	11.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403194630	C. GORRICO	15761485	BILBAO	30.10.2005	140,00		RD 13/92	048
029403128288	I. CARRACEDO	32677719	FERROL	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043842702	F. DIOSDADO	31721819	JEREZ DE LA FTRA.	02.10.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020403181258	M. HERNANDEZ	30487938	CORDOBA	09.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043911694	V. QUESADA	X2705356G	MONTILLA	21.10.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>
29403101234	M. JIMENEZ	48868385	RUTE	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043851880	S. ES SALHI	05712544	TOMELLOSO	15.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043916138	MUR CERAMIC EXPORT, S.L.	B12480471	ONDA	18.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403178170	G. CALLEJA	04531320	HONRUBIA	02.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403058249	STATUS RENT A.CAR, S.L.	B18607549	CANILES	02.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403110879	A. MENENDEZ	51358690	AZUQUECA HENARES	21.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043856014	V. GARCIA	75111475	BEAS DE SEGURA	24.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043908804	M. SERGIO	X1469887A	JAEN	15.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403127823	M. LOPEZ	X1464984E	ALCALA DE HENARES	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403180898	J. BORONDO	08977572	ALCALA DE HENARES	25.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403126776	A. NIETO	74957400	ALCALA DE HENARES	21.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403148814	ALONS TOURS, S.L.	B81770802	ALCOBENDAS	14.10.2005	140,00		RD 13/92	052
020403158881	R. RODRIGUEZ	00942266	ALCOBENDAS	05.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403157803	M. GONZALEZ	51929915	ARGANDA	12.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403166579	F. BONILLA	04542803	BOADILLA DEL MONTE	08.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020043776869	J. MACIAS	08942368	FUENLABRADA	31.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403171010	L. NUEVO	46922031	FUENLABRADA	07.11.2005	200,00		RD 13/92	048
029403128392	Y. AGUILAR	33519433	GALAPAGAR	21.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403167225	CONSTRUCCIONES Y. ESTRUCTUR.	B83798447	GETAFE	19.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043839971	J. HERNANDEZ	X3316173X	GETAFE	14.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029403070330	M. MUÑOZ	00416955	GETAFE	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403155892	J. ROJAS	47035286	GETAFE	23.10.2005	140,00		RD 13/92	048
029403147039	A. ROTH	X4590445J	LAS ROZAS MADRID	21.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403089702	E. MARTIN	52092012	LEGANES	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403146266	J. GARCIA	52094976	LEGANES	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403165340	ASESORA DE MONTAJES, S.A.	A28711562	MADRID	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403100539	GENERAL MANAGEMENT, S.L.	B80046659	MADRID	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403162600	STEFAN PAUN CONSTRUCCIONES	B82740010	MADRID	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403164250	J. BARCO	X1738943M	MADRID	09.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403174266	E. GIL	02182234	MADRID	08.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403180333	M. NAVAS	02214551	MADRID	28.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403177700	D. FERNANDEZ	02233873	MADRID	03.09.2005	140,00		RD 13/92	048
029403097206	A. APARICIO	02651223	MADRID	14.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403089192	D. FUERTES	02914424	MADRID	16.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403167286	J. DOMINGUEZ	11798703	MADRID	21.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020043874764	G. LADRON DE GUEVARA	19474279	MADRID	22.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403148243	L. SELLES	21671673	MADRID	10.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029403121130	F. VIÑAS	33502463	MADRID	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403160100	I. GIL	50698870	MADRID	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403157347	L. MARTINEZ	50703312	MADRID	19.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403178375	J. LOPEZ	50835591	MADRID	20.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403206449	J. CHECA	50924002	MADRID	15.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403145564	A. MARTIN	51637586	MADRID	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029403161589	M. LEGAZPE	51914373	MADRID	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403089858	L. CRIADO	51916152	MADRID	01.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403205469	M. GOMEZ	74357481	MADRID	02.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403110010	M. JIMENEZ	75226840	MADRID	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403194514	M. SANCHEZ	51981311	LA NAVATA	30.10.2005	140,00		RD 13/92	048
029403088667	RECAMBIOS CARRETILLAS Y M.	B78078904	MEJORADA CAMPO	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403120459	CONTENEDORES ABARCA, S.L.	B83261701	MOSTOLES	21.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403145663	M. MARTINEZ	02086616	MOSTOLES	21.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403181489	S. BEARDO	52170045	MOSTOLES	18.11.2005	200,00		RD 13/92	048
029403162831	J. CORRAL	52104220	PINTO	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403163116	E. RUBIO	53402500	SAN AGUSTIN GUAD.	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403106479	A. MARTIN	04220253	S. LORENZO ESCORIAL	16.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020403169027	J. MUÑOZ	51651397	SAN MARTIN DE VEGA	10.11.2005	300,00	1	RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>
029403089430	M. DIEGO	74153166	TIELMES	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043905086	G. SEARY	X1147896N	BENALMADENA	12.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029403053860	A. SANIMBIA	X3909863R	ARCHENA	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403206292	A. PIÑERO	22478600	ARCHENA	11.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403155880	C. BANEGAS	52818222	ARCHENA	22.10.2005	140,00		RD 13/92	048
029403155577	ANASTONE, S.L.	B73357287	BENIEL	07.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020043832710	B. BAAKALI	X3302247E	BENIEL	11.11.2005	60,00		RD 13/92	019.1
020403211044	ALFEPLAS, S.L.	B30625123	CARTAGENA	22.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020043832484	INICIATIVA Y GESTION DE TT	B30762991	CARTAGENA	17.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029403160135	G. HITA	74299838	CARTAGENA	21.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043833531	TRANSPORTES CUESTA DEL OLI.	B73109225	CEHEGIN	31.10.2005	150,00		RD 2.822/98	012.5
020043891312	P. QUIJADA	77564189	CIEZA	05.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043892560	P. TUBON	X6928492H	JUMILLA	19.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403156987	S. YEPES	34798209	LAS TORRES COTILLAS	15.11.2005	450,00	2	RD 13/92	052
020043852495	GESTION TITO Y CARMEN SL	B73273476	MOLINA DE SEGURA	17.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029403110909	F. RIQUELME	22361841	MOLINA DE SEGURA	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403194010	A. BERNAL	29062228	MOLINA DE SEGURA	25.10.2005	140,00		RD 13/92	048
029403147015	AQUILINE COMPUTERS, S.L.	B30553358	MURCIA	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043857110	A. AKACHAB	X4693020P	MURCIA	13.11.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020403181295	B. SANCHO	22482733	MURCIA	10.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403080978	M. RUBIO	27433650	MURCIA	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403105580	R. NAVARRO	27471310	MURCIA	06.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043892390	J. MADRID	38531029	MURCIA	21.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403205561	C. UTRERAS	48617387	MURCIA	03.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403158753	MET MURCIA, S.L.	B73109340	BENIAJAN	29.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403156914	J. FERNANDEZ	22481962	LA ALBERCA	05.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403178405	J. TOMAS	34816474	MONTEAGUDO	21.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020043833191	A. PEREZ	48511106	PUENTE TOCINOS	06.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403192682	B. PAÑOS	22950890	SANTIAGO RIBERA	03.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403156975	C. ROJAS	X3183127L	TORRE PACHECO	15.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043776470	C. PAUZHI	X4306318M	YECLA	03.09.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043903533	J. NAVARRO	48472989	YECLA	10.09.2005	310,00		RD 772/97	001.2
020043903521	J. NAVARRO	48472989	YECLA	10.09.2005	150,00		RD 13/92	118.1
020043851879	A. MENDEZ	48643377	YECLA	15.10.2005	600,00	3	RD 13/92	020.1
020403163098	J. SANCHEZ	74343155	YECLA	03.08.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043846689	F. LOPEZ	85025927	YECLA	30.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403156835	J. ROMAN	75051385	CALVIA	04.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403174667	D. DIAZ	35245448	PONTEVEDRA	16.10.2005	140,00		RD 13/92	048
029403161280	J. AGUERO	13885857	TORRELAVEGA	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043855502	J. INFANTES	28811273	CANTILLANA	04.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043856312	E. BELLIDO	75444026	LEBRIJA	07.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043843093	M. BARBA	51310281	SEVILLA	01.11.2005	150,00		RD 2.822/98	015.5
020403208033	J. RODRIGUEZ	42093456	S. C TENERIFE	09.11.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043912388	REVESTIMIENTOS JULIAN AG.	B45467891	QUINTANAR ORDEN	11.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043915766	M. CANOVAS	22665291	ALACUAS	16.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403222728	FECU ALBAIDA, S.L.	B96922265	ALBAIDA	23.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403094643	S. SHUMAN	X1810691Q	ALBAIDA	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043905979	W. DELGADO	X3123020B	ALBAL	10.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403198787	C. ESCRIVA	20807324	BENIFAYO	29.10.2005	200,00		RD 13/92	052
029403094590	AISLAPLAC SIST AISLAMIENTO	B97180400	CATARROJA	07.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043304789	F. MARTINEZ	73750696	CATARROJA	18.11.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
029403107522	MIGUEL SANTOLARIA, S.L.	B96519053	GODELLA	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043870126	V. DEL VALLE	20812504	LLOMBAY	27.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403198763	P. SANZ	19099982	MASAMAGRELL	29.10.2005	200,00		RD 13/92	052
020403181600	F. GONZALEZ	19066954	EL PUERTO DE SAGUN.	19.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043846501	LOGRATEC, S.L.	B96452990	VALENCIA	28.10.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029402988853	FYGC GESTION DE ACTIVOS, S.L.	B96882444	VALENCIA	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>
020043902747	J. REVERT	22539559	VALENCIA	31.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043915754	E. TORRES	44504812	VALENCIA	02.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043847967	L. ALCARAZ	74501784	VALENCIA	30.11.2005	150,00		RD 13/92	003.1

Albacete, 5 de enero de 2006.—El Secretario General Subdeleg. Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•767•

ACUERDOS DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado; domicilio; fecha acuerdo de iniciación; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros).

3642/5; Juan Bautista Galipienso Navarro; Cl. Beltranés 2, Alicante/Alacant (Alicante); 22/11/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3628/5; Nadia Castelló Serrano; Cl. Nuestra Señora de la Fe 26 6, Novelda (Alicante); 21/11/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3503/5; Miguel Enrique Antoñanzas Pérez; Cl. Padre Santonja 18 5 10, Mislata (Valencia); 15/11/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

3502/5; José Vicente Cuenca Lozano; Av. Vicente Mortes Alonso 3 2, Paterna (Valencia); 15/11/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

3500/5; Sergio Mariscal Mariscal; Cr. Nova 39 1 5, Garriga (La) (Barcelona); 15/11/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

3651/5; Sergio Nicolás Arce; Cl. Vereda Tabala, Murcia (Alquerías) (Murcia); 22/11/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3666/5; Israel Gómez Vidal; Cl. Viviendas Magisterio, Jávea/Xabia (Alicante); 23/11/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

Albacete, enero de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•936•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; domicilio; fecha resolución; precepto infringido; sanción (euros).

2150/5; Manuel Lorenzo Fernández; Cl. José María de Pereda -Muriedas- 14 5º A, Santander (Cantabria); 25/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1885/5; José María Navarro del Barco; Cl. Buen

Suceso 21, Almansa (Albacete); 23/09/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

1788/5; María Isabel Domingo Calleja; Cl. Duque de Rivas 5 2º A, Cieza (Murcia); 07/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1573/5; José Manuel Marcos Matos; Cl. Corredera 3 1º, Yecla (Murcia); 07/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

1318/5; Francisco López Gómez; Cl. Bonestar 54 10 4, Cornellá de Llobregat (Barcelona); 23/09/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero,

sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; e incautación de la droga aprehendida.

985/5; Francisco López Gómez; Cl. Bonestar 54 10 4, Cornellá de Llobregat (Barcelona); 26/08/2005; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.1 h) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

2253/5; Ricardo Risco Fernández; Cl. Mestre Vinyes 7 - 1º 3, Mollet del Vallés (Barcelona); 28/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

Albacete, enero de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•935•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado; domicilio; fecha acuerdo de iniciación; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros).

2666/5; Leandro Olmeda Martín; Cl. San Antonio 82 1 1, Mislata (Valencia); 07/10/2005; grave; artículo

25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

2735/5; Abdelali Khalos; Av. Príncipe de Asturias 7, Tobarra (Albacete); 10/10/2005; leve, artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 100,00.

3083/5; José Antonio Sánchez Cortés; Cl. Blasco Ibáñez 10 - 3º B, Molina de Segura (Murcia); 18/10/2005; leve; artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 100,00.

3167/5; Fernando Vizcaíno García; Cl. Olivo 9 2 4, Humanes de Madrid (Madrid); 24/10/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3296/5; José Luis López Prieto; Cl. Hermanos Bazán 90 3 11, Torrevieja (Alicante); 03/11/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

3307/5; Juan Contreras García; Cl. Triunfo 12, Villanueva del Arzobispo (Jaén); 03/11/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

Albacete, enero de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•934•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no

imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 021007242510	0611	AMADOR MUÑOZ MARIA AFRICA	03 02 04 00166646	03 02
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE LEVANT. DE EMB. DE C.C. Y AHORRO. NUM. DOCUMENTO: 03 02 315 05 002238875				
DOMICILIO: PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 15 9. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 031044458966	0611	NAJDI — MOHAMMED	03 02 04 00137344	03 02
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO. NUM. DOCUMENTO: 03 02 348 05 018728370				
DOMICILIO: SAN JOAQUIN 14 BJ. COD. POSTAL: 02660. LOCALIDAD: CAUDETE				
07 020016622421	0521	SAHUQUILLO TORRES LUCIANO	03 02 01 00142111	03 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 03 02 351 05 018942780				
DOMICILIO: HUESCA, 18. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 03111813954	0111	FERNANDEZ LOPEZ JOSE	03 04 02 00099565	03 04
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD). NUM. DOCUMENTO: 03 04 313 05 016523238				
DOMICILIO: DIEGO ANTON 39. COD. POSTAL: 02435. LOCALIDAD: SOCOVOS				
07 020020599320	0521	RUIZ LOPEZ DIEGO	02 02 91 00134686	03 04
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD). NUM. DOCUMENTO: 03 04 313 05 019212562				
DOMICILIO: PI Y MARGALL 128. COD. POSTAL: 02400. LOCALIDAD: HELLIN				
07 301021659979	0611	AMADOR AMADOR FRANCISCO	03 04 05 00093384	03 04
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD). NUM. DOCUMENTO: 03 04 313 05 019233275				
DOMICILIO: INDIANO 9. COD. POSTAL: 02640. LOCALIDAD: ALMANSA				
07 031008776609	0521	ISAIA — PABLO ROQUE	03 04 05 00279203	03 04
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD). NUM. DOCUMENTO: 03 04 313 05 019241864				
DOMICILIO: SANTA CARA 17. COD. POSTAL: 02210. LOCALIDAD: ALCALA DEL JUCAR				
07 031008776609	0521	ISAIA — PABLO ROQUE	03 04 05 00279203	03 04
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD). NUM. DOCUMENTO: 03 04 313 05 020018773				
DOMICILIO: SANTA CARA 17. COD. POSTAL: 02210. LOCALIDAD: ALCALA DEL JUCAR				
10 03111813954	0111	FERNANDEZ LOPEZ JOSE	03 04 02 00099565	03 04
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 03 04 351 05 017816469				
DOMICILIO: DIEGO ANTON 39. COD. POSTAL: 02435 LOCALIDAD: SOCOVOS				
10 03116660823	0111	MARTINEZ LOZANO MARIA CARMEN	03 08 05 00302777	03 08
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 03 08 218 05 013666990				
DOMICILIO: JUSTO MILLAN 18. COD. POSTAL: 02400 LOCALIDAD: HELLIN				
10 03114481858	0111	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	03 08 04 00161593	03 08
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD). NUM. DOCUMENTO: 03 08 313 05 019692108				
DOMICILIO: JOSE RUIZ RUIZ 39 3 D. COD. POSTAL: 02660 LOCALIDAD: CAUDETE				
07 030077753214	0521	HERRERO TORREBLANCA JUAN JOSE	03 08 03 00199659	03 08
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 03 08 351 05 018025223				
DOMICILIO: ALATOZ 2. COD. POSTAL: 02640 LOCALIDAD: ALMANSA				
07 020033395741	0521	FERNANDEZ BERMUDEZ LUIS	03 09 03 00349688	03 09
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD). NUM. DOCUMENTO: 03 09 313 05 016799585				
DOMICILIO: PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 5 4º. COD. POSTAL: 02006 LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020033395741	0521	FERNANDEZ BERMUDEZ LUIS	03 09 03 00349688	03 09
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS. NUM. DOCUMENTO: 03 09 333 05 018604189				
DOMICILIO: PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 5 4º. COD. POSTAL: 02006 LOCALIDAD: ALBACETE				
07 030102046963	0521	GONZALEZ VALERO MANUEL ANGEL	03 09 94 00224836	03 09
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 03 09 351 05 018432724				
DOMICILIO: CORREDERA 58. COD. POSTAL: 02640 LOCALIDAD: ALMANSA				
07 281143377938	0611	MADIOR — DIENG	28 03 04 00032410	28 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 28 03 218 05 043215086				
DOMICILIO: BURGOS 17 3 B. COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE				
07 281151695282	0521	GOMEZ REAL JOSE	28 03 05 00265944	28 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 28 03 218 05 047514513				
DOMICILIO: CERVANTES 11. COD. POSTAL: 02640 LOCALIDAD: ALMANSA				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 020021766754	0521	RUBIO NAVARRO VICTOR	28 04 05 00079002	28 04
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD). NUM. DOCUMENTO: 28 04 313 05 041640858 DOMICILIO: SOL 7 1 A. COD. POSTAL: 02400 LOCALIDAD: HELLIN				
07 280412582824	0521	GARCIA LOPEZ JUAN JOSE	28 13 04 00018502	28 13
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 28 13 333 05 046362637 DOMICILIO: OCTAVIO CUARTERO 83 1º D. COD. POSTAL: 02004 LOCALIDAD: ALBACETE				
07 281108672954	1221	GUTIERREZ SAENZ MARTA YANETH	28 14 04 00131145	28 14
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 28 14 351 05 045470843 DOMICILIO: PROFESOR MACEDONIO JIMENEZ 11 4º IZ. COD. POSTAL: 02006 LOCALIDAD: ALBACETE				
10 28138362410	0111	OLIVA MORENO ANTONIO	28 22 02 00199764	28 22
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 28 22 218 05 045756284 DOMICILIO: TRENCADORS 7 6 2. COD. POSTAL: 02640 LOCALIDAD: ALMANSA				
10 28138362410	0111	OLIVA MORENO ANTONIO	28 22 02 00199764	28 22
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 28 22 218 05 045756587 DOMICILIO: AV AYORA 3. COD. POSTAL: 02640 LOCALIDAD: ALMANSA				
10 28138362410	0111	OLIVA MORENO ANTONIO	28 22 02 00199764	28 22
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 28 22 351 05 045841564 DOMICILIO: TRENCADORS 7 6 2. COD. POSTAL: 02640 LOCALIDAD: ALMANSA				
07 281059842346	0611	FERNANDEZ CUADRADO VANESA	28 25 04 00234227	28 25
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD). NUM. DOCUMENTO: 28 25 313 05 042217606 DOMICILIO: NTRA. SRA. DE LOURDES 8 2 A. COD. POSTAL: 02400 LOCALIDAD: HELLIN				
07 020030626995	0521	SIMON GARCIA ERNESTO	28 27 05 00141767	28 27
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD). NUM. DOCUMENTO: 28 27 313 05 042300155 DOMICILIO: CASAS IBAÑEZ 17 2º A. COD. POSTAL: 02006 LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020030626995	0521	SIMON GARCIA ERNESTO	28 27 05 00141767	28 27
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD). NUM. DOCUMENTO: 28 27 313 05 042300256 DOMICILIO: CASAS IBAÑEZ 17 2º A. COD. POSTAL: 02006 LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020024711716	0521	REQUENA MARTINEZ JUAN ANGEL	30 06 05 00167681	30 06
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD). NUM. DOCUMENTO: 30 06 313 05 036823060 DOMICILIO: AV. LIBERTAD 149. COD. POSTAL: 02400 LOCALIDAD: HELLIN				
07 301034978382	0611	HEMIDI — ABDELKADER	30 06 04 00408538	30 06
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 30 06 351 05 039699920 DOMICILIO: PADRE ROMANO 25 1. COD. POSTAL: 02005 LOCALIDAD: ALBACETE				

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 02	PLAZA SAN ANTONIO 2	03004 ALICANTE	096 5144605	096 5200253
03 04	AVENIDA DE L' AIGUERA S/N.	03500 BENIDORM	096 6831480	096 6813322
03 08	AV. ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
03 09	PL. OBISPO ROCAMORA 43	03300 ORIHUELA	096 6736702	096 6737443
28 03	FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 04	LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 13	DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 14	CACERES 4	28045 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 22	SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 25	PORTUGAL 33	28943 FUENLABRADA	091 6490425	091 6490422
28 27	LONDRES 60	28028 MADRID	091 7242560	091 7242564
30 06	ORTEGA Y GASSET S/N.	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007

Albacete a 18 de enero de 2006.—El/La Director/a Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido. •1.516•

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Albacete

ANUNCIO

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85. Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo recargo				Importe con recargo				Período	Motivo
Carrión Fajardo, Eva	47052982	0500000370	156,32	3%	5%	10%	20%	161,01	164,14	171,95	187,58	14/04/2005-30/04/2005	No renovación de demanda trimestral-1ª
Durán del Sanz, Rosa	5124420	0500000031	122,80	3%	5%	10%	20%	126,48	128,94	135,08	147,36	19/11/2004-28/11/2004	No renovación de demanda trimestral-1ª
Fdez. Descalzo, Porfirio	74494315	0500000521	162,86	3%	5%	10%	20%	167,75	171,00	179,15	195,43	08/07/2005-30/07/2005	Demanda en baja tras sanción
González Núñez, Eva Mª	7566830	0500000415	82,30	3%	5%	10%	20%	84,77	86,42	90,53	98,76	25/04/2005-30/04/2005	Colocación por cuenta ajena
Muñoz Arnas, Isabel	44382606	0500000315	200,45	3%	5%	10%	20%	206,46	210,47	220,50	240,54	12/01/2005-30/01/2005	Colocación por cuenta propia
Palomar de los Ríos, José Mª	4597218	0500000375	97,65	3%	5%	10%	20%	100,58	102,53	107,42	117,18	25/04/2005-28/04/2005	Colocación por cuenta ajena

Albacete a 4 de enero de 2006.—El Director Provincial, J. Deogracias Carrión Iñiguez.

•902•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 040846179.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Villamalea.— Mejora urbanas, P.O.S.—2004 N° 84.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. N° 141 de 02-12-05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.999,75 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 09-01-2006.
 b) Contratista: Excavaciones Boni e Hijos, S.L.L.

- c) Importe de adjudicación: 32.060,10 euros.
 6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>
 Albacete, 12 de enero de 2006.—El Presidente Acctal., Agustín Moreno Campayo.

•892•

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público, en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 20 días hábiles, a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

- «Mejora de firme y señalización C.V. B-2

Higueruela-Alpera, 1ª fase (PP.KK. 0-2'500), incluidas en el P.O.S. de 2005, con el nº 97, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Diputación don Lorenzo Castilla López y, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la misma don Juan Ballesteros Landete, con presupuesto de contrata de 149.999,53.

Albacete, 18 de enero de 2006.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•1.474•

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 10 de enero de 2006, adoptó, entre otros, dentro del orden del día, el acuerdo de aprobar la propuesta de modificación de funciones a diversos puestos de trabajo del Servicio de A.T.M.

Primero.— Añadir a las funciones asignadas al puesto de trabajo código F-18-160-0010, denominado «Licenciado en Derecho A.T.M.», las siguientes:

«Intervención procesal en los recursos contencioso-administrativos que se interpongan contra los Ayuntamientos de la Provincia.

- Defensa y en su caso, representación en juicio de los Ayuntamientos de la Provincia».

Segundo.— Añadir a las funciones asignadas a los puestos de trabajo código F-18-164-0060 y F-18-164-0040, denominados «Adjunto de Servicio (A.T.M.) Jurídico.», la siguiente:

«Intervención procesal en los recursos contencioso-administrativos que se interpongan contra los Ayuntamientos de la Provincia.»

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *B.O.P.*, y ante este órgano; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el *B.O.P.* No obstante, y para el caso de las Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 13 de enero de 2006.—El Presidente Acctal., Agustín Moreno Campayo.

•1.005•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Gerencia

ANUNCIO

Intentada la notificación personal, por dos veces, de resolución dictada/s por la Tesorería de este Organismo Autónomo, en relación con recurso/s de reposición interpuesto/s por el/los sujeto/s pasivo/s que a continuación se relaciona/n, dicha/s notificación/es no ha/n sido posible/s por causas no imputables a este Organismo Autónomo.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se acuerda la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de la siguiente relación de notificaciones pendientes:

Sujeto pasivo

Expediente que motiva la notificación

DON JOSE MANUEL CASTILLO SERNA

CDO. REVISION EXPTE. 2005-0307

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto antes citado, se informa a dicho/s sujeto/s pasivo/s que deberá/n comparecer para ser notificado/s en la sede de este Organismo Autónomo, sita en el Paseo de la Cuba, 15, de Albacete, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese/n comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 16 de enero de 2006.—El Asesor Jurídico, Felipe Ibáñez López.

•889•

Zona 7.ª de La Roda**ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Munera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
AGUILAR COUQUE TOMAS	74480762T	53000001	18
ARENAS BLAZQUEZ HIGINIO	47087650A	53000388	18
ATENCIA VILLORA URBANA	74501521J	53000390	18
CONFECCIONES RUIZ DE LAMO C.B.	E02327443	53000380	18
FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	05120831L	53000592	18
MORCILLO COUQUE FRANCISCA CLAR.	05072120E	53000612	18
MORCILLO HERNANDEZ JUAN MIGUEL	05198801L	53000688	18
MORENO GARCIA ANTONIO	04975725C	53000614	18
MOYA SANCHEZ DIONISIA	04975593A	53000638	18
PAYA MARTINEZ MARIA PILAR	01933156Y	53000642	18
PEÑA MOLINA JULIA	05153267W	53000622	18
PEÑUELA BLAZQUEZ MARIA ROSA	05264868F	53000623	18
REQUENA ARENAS LUIS	47060506E	53000553	18
REQUENA JATIVA CIPRIANO	04976707J	53000626	18
TARANCON MORCILLO MERCEDES	74492745T	53000429	18
VILLORA ARENAS MARCELO	04978391H	53000635	18
VILLORA ARENAS NEMESIO	74479174E	53000636	18
VILLORA PEREZ MANUEL	47083008F	53000706	18

En La Roda, 10 de enero de 2006.—El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.

•530•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Minaya, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
CARRETERO GARCIA DOLORES	77582052Q	48000312	33
FERNANDEZ TOLEDO MARIANO	07553643Y	48000342	33

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA MARTINEZ MILLAN ANGEL	74499336J	48000025	33
GARCIA RODRIGUEZ CARLOS JAV.	47067256X	48000028	33
JIMENEZ ESTESO PAULINO	74499334B	48000324	33
VILLODRE TEBAR JUAN IGNACIO (Y En La Roda, 10 de enero de 2006.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.	74499362Q	48000381	33 •525•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Lezuza, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
MONTERO MARCILLA BAUTISTA DOM.	47057671Q	43000476	33
PRADAS PARRA ASENSIO En La Roda, 10 de enero de 2006.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.	05196946G	43000423	33 •526•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ossa, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
CASAS RURALES ALBA S.L.	B02347235	57000418	18
FUSTEL PARRA JOSE En La Roda, 10 de enero de 2006.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.	05147131F	57000426	18 •527•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Munera, no ha sido posible

realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
ESTESO MOYA JUAN MANUEL	77582387Y	53000645	33
GARCIA MATEO FRANCISCO JAVIER	77582379K	53000710	33
MORENO PARREÑO JUAN ANTONIO	05147391Z	53000131	33
En La Roda, 10 de enero de 2006.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.			•524•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ossa, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
LOSA AMO DEL FRANCISCO	05120700A	57000512	33
OLIVER MUÑOZ JOSE	07561025M	57000595	33
REINOSA HERRERO RAFAEL	47081580M	57000486	33
SEVILLA SANTOS M. CARMEN	50046477H	57000109	33
En La Roda, 10 de enero de 2006.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.			•523•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tarazona, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de

conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
AROCA CUARTERO JOSEFA	05130583L	7056001060	04
BALLESTEROS BALLESTEROS FRANCISCO	44378171Q	7056001075	04
BARTOLOME BUENO M. ENGRACIA	04978955F	7056001050	04
BRIZ SIMARRO ANTONIO	22497402K	7056001022	04
BUENO SERRANO JUAN	07577638N	7056001071	04
CALERO DEL REY MARIA ROSARIO	05161589K	7056001062	04
CORDOBA LOPEZ EVELIO	04949425D	7056001044	04
DELGADO MEDRANO ANA	04887610H	7056001028	04
FERNANDEZ PARREÑO JUAN JOSE	04986160J	7056001051	04
FERNANDEZ RUIZ MIGUEL	04950516L	7056001064	04
GARCIA BUENO ANTONIA	04948124L	7056001039	04
GARCIA GABALDON PEDRO	04946887R	7056001030	04
GASCON PICAZO MIGUEL	05115105C	7056001102	04
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES S.	A80573173	7056001073	04
LOPEZ GOMEZ PABLO	01144388T	7056001018	04
LOZANO GONZALEZ GABRIEL ANGEL	74508823R	7056001067	04
MARTINEZ PICAZO FELISA	07556742T	7056001070	04
OLMO PICAZO ANA	04949818B	7056001046	04
PARREÑO ESCRIBANO JUAN PEDRO	44379698W	7056001086	04
PICAZO CORDOBA ELENA	74498753M	7056001066	04
PICAZO LOPEZ JOSEFA	19342548P	7056001019	04
PICAZO QUILEZ ESPERANZA	21950913N	7056001021	04
PONCE ATIENZA ELENA	05115684R	7056001058	04
SANCHEZ CATALAN ISIDRO	74476364H	7056001079	04
SENDRA MENGUAL LUIS MIGUEL	22680552E	7056001109	04
SIMARRO MONTEAGUDO FRANCISCO	04947701X	7056001036	04
TEBAR BUENO ANTONIO	22676187G	7056001023	04
VILLENA MORENO JUAN ANT.	04946936G	7056001032	04

En La Roda, 20 de enero de 2006.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.

•1.496•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Suministro e instalación de archivo compacto para la Gerencia de Urbanismo.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 16 de diciembre de 2005, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación y compras.

c) Número de expediente: 168/05.

2.– Objeto del contrato:

a) Descripción del Objeto: Suministro e instalación de equipo compacto de estanterías para archivo de la Gerencia de Urbanismo.

3.– Tramitación del procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo de este contrato asciende a la cantidad de 18.000 €, IVA incluido.

5.– Garantía provisional: 360 €

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete 02071.

d) Teléfono: 967 596 135.

e) Telefax: 967 245 575.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

7.– Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditación del cumplimiento según lo dispuesto (artículo 16.1.a TRLCAP), y (artículo 18.a y 18.e TRLCAP) respectivamente.

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el Servicio de contratación y compras, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por fax o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Compras, Ayuntamiento de Albacete, Plaza de la Catedral, s/n, (02071) Albacete.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.– Apertura de ofertas: Salvo que concurra el supuesto previsto en el artículo 80.4 del R.D. 1.098/2001, tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la mesa de contratación, a las 12 horas del décimo día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, considerándose como inhábil a este solo efecto el sábado.

10.– Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.albacete.es

Albacete a 12 de enero de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •925•

Por medio del presente, y a los efectos previstos en el apartado 2º del artículo 42 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se pone en conocimiento público que por Orden de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 22 de noviembre de 2005, publicada en el *D.O.C.M.* nº 13 de 18 de enero de 2006, se ha aprobado definitivamente la modificación puntual nº 16 del vigente P.G.O.U., que tiene por objeto el «Cambio de la altura máxima, de 4,50 a 6 metros, para las obras, construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones de naturaleza agrícola, forestal, ganadera, cinegética, o análoga en suelo rústico, pudiendo superarse justificadamente por aquellos elementos imprescindibles por las características de la instalación, con la consecuente modificación del artículo 3.4.3 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Urbana, ya que la altura máxima propuesta es inferior a la establecida subsidiariamente en el artículo 55.2 del Texto Refundido de la LOTAU».

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a efectos de su entrada en vigor en el plazo de 15 días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, se publica íntegramente el contenido documental normativo de la modificación puntual 16, aprobada definitivamente, que afecta al contenido del artículo 3.4.3 de las Normas Urbanísticas. La transcripción literal del artículo vigente es la siguiente:

Artículo 3.4.3. Modificado. Obras, construcciones o instalaciones permitidas en el suelo no urbanizable común.

En el suelo no urbanizable común podrán realizarse obras, construcciones o instalaciones que tengan por objeto cualquiera de los siguientes usos:

a) La ejecución de construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones de naturaleza agrícola, forestal, ganadera, cinegética o análoga.

b) La extracción o explotación de recursos minerales y establecimiento de beneficio regulados en la legislación minera.

c) El depósito de materiales, el almacenamiento de maquinaria y el estacionamiento de vehículos.

d) Las actividades indispensables para el establecimiento, el funcionamiento, la conservación o el mantenimiento y la mejora de infraestructuras o servicios públicos estatales, autonómicos o locales.

e) Los servicios integrados en Áreas de Servicio de toda clase de carreteras y las instalaciones complementarias al servicio de la carretera.

f) Las instalaciones o establecimientos de carácter industrial y aquellos otros que por su carácter no sean aconsejables su implantación en suelo urbano, el uso de acampada, la implantación y el funcionamiento de cualquier clase de dotación o equipamientos colectivos y asentamientos provisionales, considerados de utilidad pública o interés social e instalaciones deportivas extensivas integradas en el medio natural, como campo de golf, circuitos de equitación, etc.

Condiciones de las obras, construcciones e instalaciones que tengan por objeto los usos de la letra a) del artículo 3.4.3.

1. Su superficie mínima será la dispuesta por la legislación agraria para la unidad mínima de cultivo.

2. Su ocupación no será superior a un diez por ciento (10%) de la superficie total de la finca donde se ubiquen.

3. Se separarán cuatro (4) metros de la línea de vallado a caminos y tres (3) metros de los linderos con fincas colindantes.

4. La altura máxima total a alero será de seis (6) metros. La altura máxima se podrá superar justificadamente por aquellos elementos imprescindibles por las características de la instalación.

5. Según sus características propias, estas edificaciones cumplirán las siguientes condiciones:

a) Casetas para almacenamiento de aperos de labranza:
a.1) Su superficie no superará los cincuenta (50) metros cuadrados.

b) Invernaderos para la protección de los cultivos:

b.1) Su superficie podrá alcanzar una ocupación del setenta por ciento (70%) de la parcela.

b.2) Deberán construirse con materiales traslúcidos y con estructura fácilmente desmontable.

b.3) En estas instalaciones no se permitirán ningún uso ajeno a la actividad agrícola que se desarrolle salvo la comercialización de los propios productos en las condiciones reguladas en el epígrafe siguiente.

c) Invernaderos comerciales:

c.1) Su actividad comercial ocupará una superficie inferior al diez por ciento (10%) de la finca y en ningún caso la superficie total ocupada superará el setenta por ciento (70%) de la finca.

c.2) Cumplirán una separación a linderos superior a siete (7) metros.

c.3) La altura máxima de sus cerramientos con planos verticales será de cuatrocientos cincuenta (450) centímetros y la máxima total de seis (6) metros.

c.4) Resolverán, en el interior de su parcela, el aparcamiento de vehículos.

d) Establos, residencias y criaderos de animales:

d.1) En ningún caso ocuparán una superficie superior al veinte por ciento (20%) de la de la finca.

d.2) Se separarán un mínimo de quince (15) metros de los linderos de la finca. En todo caso la distancia mínima para estas instalaciones se establece en mil (1.000) metros a límite del suelo urbano en pedanías y urbanizaciones y dos mil (2.000) metros a límite del suelo urbano de Albacete.

Los proyectos para su edificación contendrán específicamente la solución adoptada para la absorción y reutilización de las materias orgánicas que, en ningún caso, podrán ser vertidas a cauces ni caminos.

Condiciones de las obras, construcciones o instalaciones que tengan por objeto los usos de la letra b) del artículo 3.4.3.

1. Las obras, construcciones e instalaciones a que se refiere el presente artículo quedarán sujetas a las condiciones resultantes de la Legislación autonómica y demás disposiciones aplicables, siendo la superficie de las fincas correspondientes la funcionalmente indispensable para el desarrollo de la actividad minera.

2. En todo caso deberá justificarse la necesidad de las edificaciones, que deberá estudiarse de modo que se adecúen al paisaje, tanto en su localización como en su volumen y diseño.

Condiciones de las obras, construcciones o instalaciones que tengan por objeto los usos de la letra c) del artículo 3.4.3.

1. Condiciones generales para el depósito de materiales:

a) A los efectos de los lugares en los que se pueda proceder a su vertido, los residuos se clasifican en:

a.1) Residuos domiciliarios: Aquellos procedentes de actividades domésticas, que no contienen tierras ni escombros, y, en general, todos los que no sean radioactivos, mineros o procedentes de la limpieza de fosas sépticas. El Departamento Municipal correspondiente centrará sus esfuerzos en la recogida selectiva de estos residuos y en el fomento de la instalación de plantas de

recuperación integral de los mismos, a fin de disminuir el volumen de los vertidos y favorecer los procesos de reutilización y reciclaje. No se consideran incluidos en este apartado los residuos industriales u hospitalarios que no sean estrictamente asimilables a los procedentes de actividades domésticas.

a.2) Especiales:

- Residuos de tierras: Aquellos procedentes de actividades de vaciado o desmonte, por lo que solamente podrán contener áridos o tierras, y no materiales procedentes de derribos de construcciones, de desecho de las obras, ni originados en el proceso de fabricación de elementos de construcción.

- Residuos de tierras y escombros: Aquellos procedentes de cualquiera de las actividades del sector de la construcción, de la urbanización y la edificación, del desecho de las obras, del vaciado, del desmonte, etc., pudiendo contener, además de áridos, otros componentes y elementos de materiales de construcción. Su transporte y vertido se hará con arreglo a lo dispuesto por el Ayuntamiento. Sin perjuicio de lo anterior, se debe favorecer el reciclaje de los escombros, con objeto de reintroducir los materiales que los componen en el ciclo productivo, previa su separación.

- Escorias y cenizas.

- Residuos clínicos e infecciosos.

- Muebles y enseres viejos.

- Vehículos para su desguace.

- Animales muertos.

a.3) Residuos industriales: Aquellos que por sus características no pueden ser clasificados como inertes o asimilables a los residuos urbanos y en general, los que presente un riesgo potencial para la salud pública o el medio ambiente.

a.4) Residuos tóxicos y peligrosos: Aquellos así clasificados según la Legislación vigente.

b) La delimitación precisa de áreas aptas para residuos de clase a.1) en función de las necesidades de vertido, corresponde a los departamentos municipales competentes.

c) Las áreas susceptibles de ser destinadas a los vertidos de los residuos de tierras y de tierras y escombros se determinarán por los departamentos municipales competentes, dentro de las incluidas en la categoría de suelo no urbanizable común y de las áreas de suelo urbanizable, siempre que no contradigan los objetivos del Plan General para estas áreas, o del planeamiento de desarrollo.

d) La eliminación de las restantes clases de residuos se regulan en el título correspondiente a los Servicios Dotacionales de Infraestructuras así como en la normativa específica que le sean de aplicación.

e) Para garantizar la defensa de la calidad ambiental, las solicitudes de licencia para vertidos incluirán las condiciones en las que se pretenden realizar, definidas en un proyecto la explotación racional de los mismos que incluirá como mínimo las siguientes determinaciones:

e.1) Estudio de la topografía resultante en el que pueda comprobarse el impacto ambiental de la situación final al llegar a la colmatación del área, mediante sec-

ciones, fotomontajes, perspectivas u otros modos de representación.

e.2) Análisis de transformación de escorrentías y vaguadas existentes.

e.3) Propuesta de tratamiento de los taludes y bordes resultantes con señalamiento de arbolado o plantaciones que ayuden a consolidarlos una vez abandonado el vertido.

e.4) Condiciones de sellado y desgasificación del vertedero una vez colmatado y, en su caso, características de la reforestación o plantaciones a realizar.

e.5) Plano de la imagen final del vertedero colmatado y su restitución paisajística.

f) Cualesquiera que sea la altura de vertido, los taludes no presentarán en ningún caso, pendiente superior a la relación de tres a dos (3:2) con una calle mínima de tres (3) metros entre cada dos taludes que tendrán una altura máxima de los dos (2) metros.

g) En todo caso deberán realizarse enteramente al aire libre y no tendrán carácter permanente.

2. Condiciones de las destinadas al almacenamiento de maquinaria. Se realizarán enteramente al aire libre y no tendrán carácter permanente.

3. Condiciones de las destinadas al estacionamiento de vehículos. Las correspondientes obras, construcciones e instalaciones, se realizarán enteramente al aire libre y no tendrán carácter permanente.

4. La superficie mínima Para los usos contemplados en los tres apartados precedentes será de dos (2) hectáreas.

Condiciones de las obras, construcciones o instalaciones que tenga por objeto los usos de la letra d) del artículo 3.4.3.

1. Las obras, las construcciones y las instalaciones referentes al mantenimiento de servicios urbanos e infraestructuras, sólo podrán ser autorizadas y ejecutadas cuando se desarrollen en fincas con superficie mínima adecuada a las exigencias funcionales de aquéllas.

2. Se separarán cuatro (4) metros de la línea de vallado de los caminos y de las fincas colindantes.

3. No se edificará a menos de doscientos cincuenta (250) metros de ninguna otra edificación con presencia permanente de personas.

4. En ningún caso la ocupación superará el veinticinco por ciento (25%) de la superficie de la parcela, con una edificabilidad máxima de mil quinientos (1.500) metros cuadrados.

5. La altura máxima será de setecientos cincuenta (750) centímetros y un máximo de dos plantas, salvo que justificadamente por las características de la instalación se requiera una mayor altura.

Condiciones de las obras, construcciones o instalaciones que tengan por objeto los usos de la letra e) del artículo 3.4.3

1. Cuando se trate de Instalaciones de Suministro de Combustible deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Se separarán cuatro (4) metros de la línea de vallado de los caminos y de las fincas colindantes.

b) Su superficie mínima será la establecida en la Legislación urbanística aplicable.

c) No se edificará a menos de doscientos cincuenta (250) metros de ninguna otra edificación.

d) En ningún caso la ocupación de la edificación cerrada superará el diez por ciento (10%) de la superficie total de la parcela edificable.

e) En estaciones de servicio, la altura máxima de cornisa de la edificación será de siete con cincuenta (7,50) metros, admitiéndose un máximo de dos plantas. Las marquesinas no podrán superar una altura máxima de diez (10) metros.

f) La edificabilidad neta máxima será de diez (10) metros cuadrados por cada cien (100) metros cuadrados de parcela edificable, con un máximo de setecientos cincuenta (750) metros cuadrados edificados.

g) Cumplirá cuantas disposiciones de estas normas o de la regulación sectorial de carácter supramunicipal les fuera de aplicación.

2. Cuando se trate de otros servicios o instalaciones complementarias al servicio de las carreteras, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

a) La superficie mínima de la finca será la adecuada a las exigencias funcionales del servicio o instalación de que se trate y la establecida en la Legislación urbanística aplicable.

b) Las construcciones se separarán veinte (20) metros de los linderos de la finca.

c) La ocupación máxima de la edificación será inferior o igual al siete por ciento (7%) de la superficie de la finca. El cómputo de los espacios ocupados por la edificación, y los accesos, aparcamientos en superficie e instalaciones de recreo y deportivas, a desarrollar al aire libre, no podrán ocupar una superficie superior al veinticinco por ciento (25%) de la parcela.

d) La edificación no rebasará una altura de cornisa de diez con cincuenta (10,50) metros y en ningún caso superará las tres (3) plantas.

e) La edificabilidad no podrá superar siete (7) metros cuadrados por cada cien (100) metros cuadrados de parcela.

Condiciones de las obras, construcciones o instalaciones que tengan por objeto los usos de la letra f) del artículo 3.4.3.

1. Condiciones de las destinadas a dotaciones o equipamientos colectivos

a) La superficie mínima de esta parcela será de tres (3) hectáreas

b) Las construcciones se separarán veinte (20) metros de los linderos de la finca.

c) La ocupación máxima de la edificación será inferior o igual al siete por ciento (7%) de la superficie de parcela.

d) No se rebasará la altura de doce (12) metros totales y en ningún caso se superarán las tres (3) plantas.

e) La edificabilidad no podrá superar siete (7) metros cuadrados por cada cien (100) metros cuadrados de parcela.

f) Instalaciones dotacionales existentes en suelo no urbanizable. Las instalaciones dotacionales existentes en suelo no urbanizable en el momento de la aprobación inicial del Plan General no recogidas por éste, podrán solicitar su legalización con arreglo al procedimiento

establecido en la Legislación vigente, cuando se tratase de dotaciones privadas que no hubieran sido declaradas de utilidad pública deberá efectuarse una cesión igual al catorce por ciento (14%) de la superficie de la instalación y situada en cualquiera de los parques complementarios previstos. Dicha cesión podrá sustituirse por su equivalente en metálico para su expropiación por el Ayuntamiento.

Para estas dotaciones regirán las condiciones descritas anteriormente.

2. Condiciones de las destinadas a la producción industrial:

a) A los efectos de su regulación diferencial se distinguen dos categorías de las industrias que pueden establecerse en el suelo no urbanizable:

a.1) Las que por su carácter o dimensión sean incompatibles o resulten no aconsejable su implantación en otras clases de suelo o por las características de su sistema de producción resulte conveniente su localización próxima a la fuente de obtención de la materia prima, sea ésta de tipo extractivo o agropecuario.

a.2) Las manifiestamente molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, sujetas al procedimiento previsto en la Legislación aplicable.

b) La superficie mínima de la parcela será la establecida en la Legislación urbanística aplicable.

c) Las industrias señaladas en el apartado a.1) se separarán doscientos cincuenta (250) metros de cualquier otra construcción en la que se produzca presencia habitual de personas o concentraciones temporales y, en todo caso, veinte (20) metros a los linderos de la finca. Las que pertenezcan al apartado a.2) se separarán en todo caso quinientos (500) metros a los linderos y no estarán a menos de dos mil (2.000) metros de cualquier construcción en la que se produzca presencia habitual de personas o concentraciones temporales.

d) La edificabilidad máxima será la correspondiente a un (1) metro cuadrado por cada diez (10) metros cuadrados de parcela.

e) La ocupación de la edificación será, como máximo, el diez por ciento (10%) de la superficie de parcela.

f) La altura máxima de la edificación será de nueve (9) metros y la edificación se desarrollará en un máximo de dos (2) plantas. La altura máxima podrá ser superada por aquellos elementos imprescindibles para el proceso técnico de producción.

g) Se cumplirán las condiciones generales que para el uso industrial se señalan en los suelos con destino urbano.

h) Las industrias existentes en suelo no urbanizable no protegido se incorporan al Plan siempre que no lo impida la legislación del medio ambiente, de actividades molestas, nocivas y peligrosas o cualquier otra de ámbito supramunicipal. Sobre la parcela adquirida con anterioridad a la aprobación inicial del Plan se permite

la ampliación hasta agotar una edificabilidad de 0,1 m²/m². Excepcionalmente, cuando la trascendencia social del perjuicio ocasionado lo aconseje a juicio del Pleno Municipal y no existiera riesgo de consolidación de núcleo industrial, se permitirá la ampliación hasta un 50% del suelo, en terrenos adquiridos con posterioridad a la aprobación inicial del Plan. En cualquier caso deberán resolver los problemas de evacuación de residuos.

3. Condiciones de las destinadas a acampada y asentamientos provisionales de utilidad pública o interés social y de otros establecimientos que por sus características resulten no aconsejable su implantación en otras clases de suelo:

a) Se autorizará su implantación y funcionamiento, siempre que se resuelvan las infraestructuras y servicios precisos para su funcionamiento interno y su conexión con el entorno.

b) La superficie mínima de la parcela será de tres (3) hectáreas.

c) Las instalaciones se separarán de los linderos de la finca una distancia mínima de diez (10) metros.

d) La ocupación no será superior al cincuenta por ciento (50%) de la superficie de la finca.

f) Podrán construirse edificaciones fijas con una edificabilidad máxima de quince (15) metros por cada mil (1.000) metros cuadrados de parcela y con una altura máxima de cuatrocientos cincuenta (450) centímetros.

Condiciones de la vivienda asociada a los usos previstos en las letras a), d) y f) del artículo 3.4.3.

1. La construcción de vivienda asociada a los usos a los que se refiere el presente artículo deberá realizarse en parcelas en las que se cumplan las dimensiones de parcela mínima que en cada caso resulten de las disposiciones y Legislación urbanística aplicable.

2. Las edificaciones se separarán de los linderos una distancia superior a cuatro (4) metros.

3. La altura máxima de la edificación será de siete y medio (7,50) metros y dos (2) plantas.

Contra la aprobación de la presente modificación puntual nº 16 de ordenación estructural del vigente P.G.O.U., consistente en «cambio de altura máxima para obras, construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones de naturaleza agrícola, forestal, ganadera, cinegética o análoga en suelo rústico», se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete a 18 de enero de 2006.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •1.722•

Anuncio de convocatoria de licitación contractual obras para ejecución del proyecto de mejora de accesibilidad en calles de Albacete (Segregado I).

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobier-

no Local, adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2005, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

- 1.–Entidad adjudicataria.
 a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación y compras.
 c) Número de expediente: 192/05.
- 2.– Objeto del contrato:
 a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de mejoras de accesibilidad en calles de Albacete (Segregado I).
 b) Lugar de ejecución: Albacete.
 c) Plazo de ejecución: 4 meses.
- 3.– Tramitación del procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
- 4.– Presupuesto base de licitación: Importe total 241.544,60.–€, gastos generales, beneficio industrial, e IVA incluidos.
 5.– Garantía provisional: 4.830,89.–€.
- 6.– Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete.
 b) Domicilio: Plaza de la Catedral s/n.
 c) Localidad y código postal: Albacete 02001.
 d) Teléfono: 967 596 135.
 e) Telefax: 967 245 575.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.
- 7.– Requisitos específicos del contratista.
 Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las empresas deberán hallarse clasificadas en Grupo G, Subgrupo 6, Categoría b).
- 8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 26 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el Servicio de contratación y compras, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por fax o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Compras, Ayuntamiento de Albacete, Plaza de la Catedral, s/n, (02001) Albacete.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.– Apertura de ofertas: Salvo que concurra el supuesto previsto en el artículo 80.4 del R.D. 1.098/2001, tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la mesa de contratación, a las 12 horas del décimo día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, considerándose como inhábil a este solo efecto el sábado.

10.– Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.albacete.es

Albacete a 10 de diciembre de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•924•

AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

ANUNCIO

Se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos para cubrir la plaza de Limpiador/a, según resolución de Alcaldía la cual transcribo:

«Resolución de Alcaldía

Número 9. Fecha 20 de enero de 2006.

Don Francisco Miguel Gil Gil, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Carcelén, en virtud de las atribuciones que la Legislación de Régimen Local me confiere, y:

Resultando: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2005, se convocaron pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Limpiador/a encuadrada dentro de la plantilla de personal, cuya convocatoria fue publicada en el *B.O.E.* número 120 de 20 de mayo de 2006

He resuelto:

Primero: Aprobar la lista de admitidos en el referido procedimiento, siendo la misma la que a continuación se detalla:

Nombre	D.N.I.
Elia Moyano Ferrer	74.502.893 M
Nuria Gil Martínez	74507757 Q
Ana Belén Marín Pérez	47054043 E
M ^a Joaquina Martínez Martínez	74502929 H
Ramón López Carcelén	07564195 R
M ^a Isabel Navalón Navarro	07560462 V
Verónica Nancy Scott	027939670
Ana María Galiano Piqueras	44397670 B
Miriam López Pina	47082645 K
Rocío Rodríguez Rodenas	47068834 R
Encarnación Sánchez Calero	44383370 V
Rocío García Tornero	47068774 X

Segundo: Fijar la presente lista provisional de admitidos en el *Boletín Oficial* de la Provincia, concediéndose un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente a su publicación para posibles alegaciones.

Carcelén, 20 de enero de 2006.–El Alcalde-Presidente, en funciones, Francisco Miguel Gil Gil.–Ante mí, el Secretario, Armando A. Mira Fructuoso». •1.641•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

ANUNCIO

Transcurrido el período de exposición pública del acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, y publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 135 de 18 de noviembre de 2005, sobre modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos, suministro de agua a domicilio y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, sin que se hayan presentado reclamaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobado el citado acuerdo, publicándose a continuación las modificaciones en los siguientes términos:

Ordenanza de recogida de basuras y residuos sólidos

Artículo 2º

El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios, con emplazamiento en núcleo urbano o zona industrial.

Artículo 7º

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

7.1 Cuotas a aplicar en zona urbana:

Tramo o categoría; importe en €; periodicidad

a.- Por cada vivienda; 27,5 €; semestral.

b.- Por cada vivienda ocupada por jubilados con renta inferior al 50% del salario mínimo interprofesional y patrimonio inferior a 30.050,60 € y sin hijos mayores de 18 años; 13,75 €; semestral.

c.- Por cada establecimiento industrial o comercial (panaderías, tejidos al por menor, comercios de productos no perecederos, peluquerías, kioscos y similares); 27,5 €; semestral.

d.- Bares o cafeterías, talleres mecánicos e industrias de fabricación en serie, almacenes y comercios de productos perecederos; 678,78 €; semestre.

e.- Restaurantes, Clubs, Salas de Fiesta y similares; 137,50 €; semestre.

7.2 Cuotas a aplicar en zona industrial:

a.- Por cada vivienda, establecimiento industrial o comercial (panaderías, tejidos al por menor, comercios de productos no perecederos peluquerías, kioscos y similares), bares o cafeterías, talleres mecánicos e industrias de fabricación en serie, almacenes y comercios de productos perecederos, restaurantes, Clubs, Salas de Fiesta y similares, con emplazamiento en zona industrial, la cuota tributaria (incluido la recogida más el

coste de tratamiento de la basura) consistirá en un fijo que se aplicará, al semestre, según los siguientes tramos:

<i>Nº de recogidas al semestre</i>	<i>Importe al semestre en euros</i>
De 0 a 3 recogidas	70,00
De 4 a 7 recogidas	100,00
De 8 a 12 recogidas	145,90
De 13 a 20 recogidas	200,00
De 21 a 30 recogidas	275,17
De 31 a 40 recogidas	358,57
De 41 a 50 recogidas	441,97
De 51 a 60 recogidas	525,37
De 61 a 70 recogidas	608,77
De 71 a 90 recogidas	733,87
De 91 a 130 recogidas	1.000,00
Más de 131 recogidas	1.200,00

Tasa por suministro de agua potable

Artículo 5.- Tarifas o tipos impositivos.

Importe tarifa en euros; periodicidad

Mínimos (hasta 30 m³) al semestre; 9,00; semestral.

De 31 m³ a 110 m³ al semestre; 0,44; «.

Más de 110 m³ al semestre uso residencial; 1,20; «.

Más de 110 m³ uso industrial; 0,60; «.

Seguro conservación contador; 3,00; «.

Derechos de acometida; 12,02; cada una.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica

Artículo 5º.- Exenciones y bonificaciones.

2.- Bonificaciones:

2.1 Se concederá una bonificación de hasta el 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

2.2 Para poder aplicar esta bonificación, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula, justificar el año de construcción o en su defecto el de su primera matriculación.

2.3 La bonificación se hará efectiva en el primer devengo que se produzca posterior a la concesión de esta bonificación.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Chinchilla a 10 de enero de 2006.-El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •714•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que en el cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se detallan, que al intentar la notificación de las respectivas liquidaciones, así como la correspondiente inclusión en el Registro fiscal del mencionado impuesto, en su caso, no siendo posible dar cumplimiento a su notificación por los motivos que se detallan en su expediente, por lo que, en virtud del presente edicto se les hace saber el importe de sus respectivas liquidaciones que podrán hacer efectivas en los plazos siguientes (artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, *B.O.E.* 5/1/91).

a) Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes ambos inclusive. Sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

b) Publicado el presente edicto entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive. Sin recargo hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Una vez finalizado el período de pago sin recargo, el débito no satisfecho quedará incurso en el recargo del 10% si la deuda se ingresa antes de la finalización del plazo de las deudas apremiadas, y del 20% de recargo si se ingresan con posterioridad a la finalización de dicho

plazo. No obstante, este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio.

Contra la inclusión en el Registro Fiscal (cuando proceda) y el importe de la liquidación pueda recurrir en reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación (artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el caso de no estar de acuerdo con la liquidación notificada, deberá formular el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado a partir del recibí de la presente notificación sin que en ningún caso suponga la paralización del procedimiento administrativo de cobranza, salvo que el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado mientras dure la sustanciación del recurso aplicando lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979 y en el Real Decreto 391/1996.

Nº Recibo	Ejercicio	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Euros
19/05	2005	Servicios a terceros	Juan Martínez Navarro	Pozo de los Perros, nº 17 Hellín	3.978,92
2004/721/0005	2005	Servicios a terceros	Hcia. yacente de don Antonio Sánchez Mtnz. y doña Matilde Cuesta Huerta	Beso, nº 19 Hellín	7.212,00
2002/800/0016	2005	I. vehículos T. mecánica	Francisca Mas Ibáñez	Melchor de Macanaz, 14 Hellín	111,21
2003/800/0016	2005	I. vehículos T. mecánica	Francisca Mas Ibáñez	Melchor de Macanaz, 14 Hellín	111,21
2004/800/0018	2005	I. vehículos T. mecánica	Francisca Mas Ibáñez	Melchor de Macanaz, 14 Hellín	111,21
2005/800/0028	2005	I. vehículos T. mecánica	Francisca Mas Ibáñez	Melchor de Macanaz, 14 Hellín	107,87
05/550/467	2005	R.A. Imp. S/Incto. valor terrenos	Milagros Martínez García	Melchor de Macanaz, 38 Hellín	94,57
19/04	2005	Infracciones urbanísticas	Marcos Mathias Werner Thinnes	Nueva, 7 Minateda	6.001,00
Hellín, 29 de diciembre de 2005.–El Alcalde, ilegible.					•715•

AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente el expediente número 01/2005 de modificación de créditos en el vigente presupuesto municipal, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al

público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En Madrigueras a 10 de enero de 2006.–El Alcalde-Presidente, Juan Daniel Carretero Milla. •904•

AYUNTAMIENTO DE ONTUR

ANUNCIO

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo de Empadronamiento y de conformidad con el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Vista la redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, por la que los Ayuntamientos están obligados a informar a los vecinos del contenido de

sus datos padronales, con una periodicidad de 5 años.

Resuelvo:

Primero.– Se publique la presente resolución en el *B.O.P.*, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y por la megafonía, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Segundo.— Se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Ontur a 11 de enero del año 2006.—El Alcalde, ilegible.—Ante mí, el Secretario, ilegible. •903•

AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en los artículos 169, 170 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, transcurrido el plazo de 15 días de exposición al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 146 de fecha 14 de diciembre de 2005, del expediente 2/2005 sobre modificación de créditos por transferencias de crédito en el presupuesto de gastos del ejercicio 2005 de la Entidad Local, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2005, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en los términos que a continuación se relaciona, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo.

Transferencias de crédito:

A) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria y denominación: 1.221.00 Energía eléctrica.

Consignación anterior (euros): 52.796,20

Aumentos (euros): 3.100,00

Consignación actual (euros): 55.896,20

Aplicación presupuestaria y denominación: 4.210 Infraestructuras y bienes naturales (camino y jardines).

Consignación anterior (euros): 6.000,00

Aumentos (euros): 6.000,00

Consignación actual (euros): 12.000,00

Aplicación presupuestaria y denominación: 4.212 Edificios y otras construcciones (casa cultura, instalaciones deportivas, vertedero y otros).

Consignación anterior (euros): 8.000,00

Aumentos (euros): 6.400,00

Consignación actual (euros): 14.400,00

Aplicación presupuestaria y denominación: 4.213 Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Consignación anterior (euros): 1.500,00

Aumentos (euros): 2.000,00

Consignación actual (euros): 3.500,00

Aplicación presupuestaria y denominación: 4.226.07 Festejos populares.

Consignación anterior (euros): 60.000,00

Aumentos (euros): 10.000,00

Consignación actual (euros): 70.000,00

B) Deducciones en gastos:

Aplicación presupuestaria y denominación: 4.750,01 Aportación construcción centro de día.

Consignación anterior (euros): 27.500,00

Disminución (euros): 27.500,00

Consignación actual (euros): 0

Villalgordo del Júcar a 3 de enero de 2006.—El Alcalde, Fernando Moreno Leal. •609•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 169.1, 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos nº SC01/2005/41 que afecta al presupuesto general de 2005, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2005.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) El Plazo de exposición y admisión de reclamaciones

será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) La oficina de presentación es el Registro General del Ayuntamiento.

c) El órgano ante el que se reclama es el Ayuntamiento Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional se considerará definitivo.

Villarrobledo, 13 de enero de 2006.—El Alcalde, P.D.: El 1º Teniente de Alcalde, José Antonio Cabañero Losa. •906•

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "MANCHA DEL JÚCAR"

ANUNCIO

Formada por la Intervención la Cuenta General de la Mancomunidad de Municipios Mancha del Júcar, correspondiente al ejercicio de 2004, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su

reunión de fecha 12 de enero de 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, queda expuesta al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Montalvos, 13 de enero de 2006.—El Presidente Mancomunidades, Damián Palencia Salto.

•1.718•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Social

EDICTO

Don Félix M^a Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 802/05, interpuesto por Ingescal, S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n^o 3 Albacete, siendo recurridos María Belén Tárraga Collado y 29 más, New Name, S.L., y Fogasa, se ha dictado por esta Sala en fecha 29-11-05, auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«*Fallamos:* Que, No haber lugar a admitir los nuevos

documentos aportados por la representación legal de los trabajadores demandantes.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Expídase testimonio para su unión al rollo de su razón.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a New Name, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete a 29 de noviembre de 2005.—El Secretario, Félix M^a Romero Jiménez.

•1.020•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 596/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Dolores Martínez Divols contra I.N.S.S., SESCAM, Asociación de Servicios ASER, Mutua Patronal Fremap, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia S.S^a La Secretaria Judicial, doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a 22 de noviembre de 2005.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, C/ Tinte, 3 3^a planta, el día 2 de febrero de 2006 a las 9:55 horas de su mañana. Hágase entrega a la/s demandada/s de la/s copia/s presentada/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Artículo 82 y 83 de L.P.L.)

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que

posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (artículo 142 de la L.P.L.).

En cuanto a los otrosíes:

- Se tienen hechas en forma las manifestaciones contenidas en el primero.

- A lo solicitado en el segundo como se pide, requiriéndose por la presente al SESCAM y a FREMAP para que aporten al acto de juicio, cuanto se interesa de cada una de ellos.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación de Servicios ASER, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 19 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•1.711•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALMANSA**EDICTO**

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 561/2005 por el fallecimiento sin testar de doña Isidora Martínez Vizcaíno ocurrido en Albacete el día 27 de octubre de 2003 a los 87 años de edad en estado de soltería y sin dejar descendencia, promovido por doña Sofía Ibáñez Martínez representada por el Procurador

de los Tribunales don Antonio Manuel Sánchez Cuesta, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Almansa a 9 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Pilar Zafrilla Sáez. •549•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HELLÍN**EDICTO**

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 617/2005.

Sobre otras materias.

De don Antonio Moreno López, Rafaela Liaño López.

Procurador Sr.: José Antonio Laborda Lencina, José Antonio Laborda Lencina.

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio reanudación del tracto 617/2005 a instancia de Antonio Moreno López, Rafaela Liaño López, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana: «Casa en el heredamiento de Isso, término de Hellín, en el barrio de Caravacas, sin número, que mide de fachada cinco metros, treinta centímetros, por trece metros, sesenta centímetros de fondo, y siendo su planta de figura irregular, ocupa una extensión superficial de setenta y dos metros y diez centímetros cuadra-

dos: Se compone de dos plantas o pisos con varias dependencias y un pequeño descubierto a su fondo. Linda por la derecha entrando, casa de Antonio Fernández Sinsáez; izquierda, otra de Juan Gómez, y por el fondo, calle del barrio».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 833, libro 374, folio 224, finca nº 22.096, inscripción 2ª, que aparece practicada a favor de los cónyuges don Antonio Martínez Sánchez y doña Antonia Martínez Sánchez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Hellín a 19 de diciembre de 2005.—Firma ilegible.

•711•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €
 * Suscripción semestral: 42,69 €
 * Suscripción trimestral: 26,69 €
 * Número del día: 0,75 €
 * Número atrasado: 0,96 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €

1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

